

Santa Fe, 16 de mayo de 2019

VISTO el Expte. CD N° 055/19, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna **Valentina ABATE, DNI N° 41.905.502**, solicita equivalencias entre asignaturas de la carrera Ing. Industrial de la Fac. de Ing. Química de la Universidad Nacional del Litoral y asignaturas de la carrera **Ingeniería Civil**, de esta Facultad Regional.

Que se cuenta con los informes de la Coordinación de Ingreso y de las Directoras de los Departamentos de Materias Básicas y de Ingeniería Civil.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Otorgar equivalencia a la alumna **Valentina ABATE, DNI N° 41.905.502**, en la especialidad **Ingeniería Civil**, en la siguiente asignatura:

Seminario Universitario: MATEMÁTICA

ARTÍCULO 2º. - Para otorgar equivalencias en las asignaturas que se mencionan a continuación, la citada alumna deberá rendir y aprobar una Evaluación Complementaria sobre los temas que se indican en cada caso:

QUÍMICA GENERAL: Introducción a la Química Inorgánica.

FUNDAMENTOS DE INFORMÁTICA: Power Point - Herramientas de Gestión de Proyectos y Fundamentos de Programación.

ARTÍCULO 3º. - No otorgar equivalencia en la asignatura que se detalla a continuación:

ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA.

ARTÍCULO 4º. - Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 205

PLZ
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior